Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 635

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA SET Y LA DGIC.

Asunción, 13 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 25.870/2011) en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 15/11 convocada por la Institución para el servicio de **"EXTENSION DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA SET Y LA DGIC"**; y,

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual) llevado a cabo el día 29 de junio de 2011, han presentado ofertas las empresas: INFOCENTER S.A.; EXCELSIS S.A.C.I.G.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., respectivamente.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución DGAF Nº 424/11, de acuerdo a las actas de Sesión Pública Virtual de fecha 29/6/2011 y Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 30/06/2011, inició la evaluación de las ofertas, en estricta observancia a los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que en base a lo antedicho, el Comité emitió el Acta de Evaluación Nº 80/11, conforme a los criterios establecidos en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones, aplicando el sistema "cumple" o "no cumple" y que como consecuencia, el Comité encontró que la firma INFOCENTER S.A. NO CUMPLE con la correcta presentación del Formulario de Oferta, siendo este un documento básico de carácter sustancial.

Que asimismo, el Comité de Evaluación señala igualmente que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no cumple con la presentación de la carta del fabricante o representante, por lo que, por nota CUOC Nº 1257/11 de fecha 8 de julio del corriente año, se solicitó la presentación de la documentación que acredite la representación del fabricante, no habiéndose recibido lo solicitado en el plazo establecido.

Que el Comité de Evaluación encuentra que la única oferta que CUMPLE con todas las documentaciones es la presentada por la firma EXCELSIS S.A.CI.G. que ofertó para el ÍTEM 1, la suma de Gs.100.000.000.-

Que de todo lo antedicho, el Comité de Evaluación sugiere lo siguiente.

1) Adjudicar el ÍTEM 1 a la empresa que se indica a continuación:
   a. EXCELSIS S.A.C.I.G. para el ÍTEM 1, la suma de Gs.100.000.000 (CIEN MILLONES DE GUARANÍES), IVA incluido.

2) Declarar desierto los ÍTEMS: 2, 3, 4 Y 5, respectivamente, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 635

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA SET Y LA DGIC.

Que por Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, se autorizó al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que por Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, se resolvió: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, fue designada la señora Natalia Rossana Palacios Pérez como Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar Parcialmente el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 15/11, convocada por éste Ministerio para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA SET Y LA DGIC"**, y en consecuencia adjudicar a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., el Ítem 1 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN – SSEAF", ofertado en la suma de Gs.100.000.000. (GUARANÍES CIEN MILLONES), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- Declarar desierto los Ítems 2, 3, 4 y 5 respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES